

## **RESOLUCIÓN No.1397 DE 2025** **(26 de agosto de 2025)**

*“Por medio de la cual se realiza el cierre del proyecto de inversión “Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca” identificado con código BPIN No. 2017000050019”*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal c. del parágrafo 2° del artículo 1.2.10.1.1 y el literal p del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto Nacional 1821 de 2020, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 804 de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, para constituir el Sistema General de Regalías, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Posteriormente, los Actos Legislativos 4 de 2017 y 5 de 2019, modificaron el artículo 361 de la Constitución Política.

Que en desarrollo de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se expidió la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, para determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
**Calle 21 N°69B-80**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Que posteriormente se emitió el Decreto Nacional 1821 de 2020 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”, al cual le fue adicionado el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1, mediante Decreto Nacional 804 del 2021, con el fin de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que los artículos 31 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, establecen que el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas: (i) la formulación y presentación de proyectos; (ii) la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; (iii) la priorización y aprobación y (iv) la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Que el artículo 1.2.1.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 37 y 84 de la Ley 2056 de 2020, establece la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, así: “(...) *Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.*”

*La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. (...)”*

Que el literal c) del párrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto Nacional 1821 de 2020, precisa las condiciones de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así: “*c. Cierre del proyecto. Incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías*”.

Que el literal p. del artículo 1.2.10.1.4 ibídem, establece como responsabilidad de las entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores del Sistema de

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

seguimiento, Evaluación y Control, la siguiente: “*p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables*”.

Que mediante el artículo 2.4. del Acuerdo No. 82 del 13 noviembre de 2018 “*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*”, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Centro Oriente, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, con código BPIN 2017000050019, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS/CTE (\$4.999.999.099), recursos correspondientes a la vigencia presupuestal 2017-2018, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto e Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 694 de 2018, se designó a la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con los requisitos contenidos en la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías, como ejecutora del proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con BPIN 2017000050019.

Que el artículo 3 del decreto en mención, dispuso incorporar al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías del Bienio 2017 – 2018, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS/CTE (\$4.999.999.099)

Que para garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, mediante el Decreto 012 del 16 enero 2019, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías bienio 2017-2018, y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que así mismo, mediante el Decreto Distrital 096 del 10 marzo 2023, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se creó el capítulo presupuestal independiente y se incorporaron los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024.

Que, de igual manera, mediante el Decreto 096 del 14 marzo 2025, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2023-2024, se creó el capítulo presupuestal independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, y se incorporaron los saldos no ejecutados en el Bienio 2023-2024.

Que la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante documento 3-2025-24113 del 30 de julio de 2025, certifica que para la ejecución del proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con número BPIN 2017000050019, se celebraron 12 contratos, de los cuales (11) once corresponden a prestación de servicios y uno (1) a una Orden de Compra. Estos se encuentran debidamente liquidados en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, conforme se evidencia en las actas de liquidación y/o terminación, debidamente publicadas en las plataformas SECOP I y SECOP II; Tienda Virtual del Estado Colombiano; identificados de la siguiente manera:

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA LIQUIDACIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	RECURSOS PARA LIBERAR
1.	OC 36125 - 2019 227ª - 2019	Adquirir licencias de ORACLE que soportan el desarrollo y la implementación del proyecto de “consolidación y normalización de la información territorial de Bogotá – Cundinamarca” Bpin 2017000050019	Oracle Colombia Ltda	05-03-2019	N/A**	\$541.907.507	\$541.907.507	0
2.	422-2019	Realizar la identificación, recopilación, clasificación, análisis, preparación y tratamiento de los tipos documentales de la información jurídico territorial de Bogotá que se dispondrá a través del sistema SINUPOT"	Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telmáticos - COLVATEL S.A E.S.P	07-02-2020	15-11-2022	\$1.275.275.369	\$1.275.274.953	\$416
3.	260-2019	Prestar servicios de apoyo a la supervisión a	Diana Carolina	21-03-2019	04-11-2020	\$58.900.000	\$58.900.000	0

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA LIQUIDACIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	RECURSOS PARA LIBERAR
4.	258-2020	Implementación de la solución de software para la publicación de la información jurídica territorial de Bogotá - Cundinamarca sobre el sistema SINUPOT, en el marco del proyecto BPIN 2017000050019"	Esri Colombia Sas	16-04-2019	15-03-2023	\$2.230.000.000	\$2.230.000.000	0
5.	299-2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dir Sistemas en la supervisión del proyecto BPIN 2017000050019 y del cto con objeto "implementación de la solución de software para la publicación de la información jurídica territorial de Bta-Cund en el sistema SINU POT",	Cesar Gustavo González Forero	16-04-2019	17-11-2020	\$119.700.000	\$119.700.000	0
6.	534-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la supervisión del proyec BPIN 2017000050019 y del contrato con objeto "realizar la identificación, recopilación, análisis, preparación y tratamiento de los tipos documentales de la información jurídico territorial de Bogotá que se dispondrá a través del sistema SINU POT	Julio Cesar Meneses Rodríguez	28-12-2020	27/08/2021	\$36.050.000	\$36.050.000	0
7.	492-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo administrativo a la dirección de trámites administrativos en la supervisión en el seguimiento de la	Diana Carolina Quiroga López	11-12-2020	31-08-2022	\$70.666.666	\$70.666.666	0

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
**Calle 21 N°69B-80**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR**  
**DE BOGOTÁ D.C.**

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA LIQUIDACIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	RECURSOS PARA LIBERAR
8.	398-2022	Prestar serv. prof. de apoyo técnico a la dirección de los sistemas en la supervisión del proyecto BPIN 2017000050019 y del objeto "implementación de la solución de software para la publicación de la información jurídica territorial de Btá - Cund en el sistema SINUPOT"	César Gustavo González Forero	08-02-2022	02-10-2022	\$119.600.000	\$119.600.000	0
9.	753-2023	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones en la supervisión del componente tecnológico del proyecto BPIN 2017000050019 "consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca" y el desarrollo de actividades inherentes al cierre del proyecto.	Ciro Ángel Parrado Reyes	19-12-2023	21/06/2024	\$18.400.000	\$18.400.000	0
10.	845-2022	Prestar servicios profesionales a la dirección de trámites administrativos urbanísticos en la supervisión, seguimiento y organización de la información requerida en la ejecución y cierre del proyecto BPIN 2017000050019.	Diana Carolina Quiroga López	28-12-2022	14-06-2024	\$75.000.000	\$75.000.000	0
11.	722-2023	Adquirir infraestructura tecnológica que soporte la operación del componente de software del proyecto de "consolidación y normalización de la información territorial de Bogotá - Cundinamarca BPIN 2017000050019"	Red Computo Ltda	26-10-2023	16-05-2024	\$579.080.300	\$579.080.300	0
12.	405-2024	Prestar servicios profesionales a la	Diana Carolina Quiroga López	18-04-2024	29-04-2025	\$15.000.000	\$15.000.000	0

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
**Calle 21 N°69B-80**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

		subsecretaria de gestión institucional para adelantar las actividades de sostenibilidad y continuidad requerida en el marco del cierre del proyecto consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca						
<b>TOTALES</b>						\$5.139.579.842	\$5.139.579.426	\$416

Fuente: Certificación 3-2025-24113 del 30 de julio de 2025, expedida por la Dirección de Contratación de la SDP.

Que mediante comunicación No. 2-2025-41385 del 30 de julio de 2025, la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Planeación, certifica que el proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor del Proyecto	\$5.199.999.099
Valor SGR aprobado	\$4.999.999.099
Valor Contrapartida recursos Distrito	\$200.000.000
Valor Contratado	\$5.139.579.426
Valor Girado	\$5.139.579.426
Valor ejecutado	\$5.139.579.426
Valor pagado a contratistas	\$5.139.579.426
Saldos no ejecutados a reintegrar al SGR	\$60.419.673
Saldos no ejecutados reintegrados	\$0

Fuente: Comunicación 2-2025-41385 del 30 de julio 2025 expedida por la Dirección Financiera de la SDP

Que, de acuerdo con lo anterior, existen en el proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, recursos disponibles en la apropiación por valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.419.673), correspondientes a la actividad “*Apoyo a la supervisión / Dirección*”, registrada en la Metodología General Ajustada del proyecto - MGA. Dicho saldo corresponde a eficiencia en la contratación del proyecto y las actividades referentes a realizar

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

el cierre de proyecto se adelantaron con personal vinculado a la Secretaría Distrital de Planeación, razón por la cual los mencionados recursos deben ser liberados ante el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

Que según la información reportada para las entidades ejecutoras en la plataforma de Gestión de Proyectos de Desarrollo (GESPROY)-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, cuenta con avance físico de 100% y financiero de 98,84%.

Que en el marco de la ejecución del proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*” identificado con el código BPIN 2017000050019, se implementó una solución de software orientada a la publicación de información jurídica territorial de Bogotá – Cundinamarca, a través del Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial — SINUPOT (<https://sinu.sdp.gov.co/visor/>), dicha plataforma permite a la ciudadanía y a diferentes actores del territorio acceder a:

- Información jurídico-urbanística del Distrito Capital,
- Actos administrativos relacionados con el ordenamiento territorial,
- Conceptos jurídicos emitidos por las autoridades competentes.

Que el propósito de la plataforma SINUPOT es mejorar el acceso a la información pública jurídico-urbanística, promoviendo la transparencia, el acceso equitativo a la información y facilitando la toma de decisiones informadas por parte de la ciudadanía y las entidades públicas y privadas.

Que los soportes documentales de ejecución del proyecto quedan contenidos en las carpetas de ejecución técnica, que reposan en el archivo físico y digital de la entidad, con el fin de salvaguardar la custodia y garantizar la información, soportes y evidencia para su posterior consulta o revisión, según se requiera.

Que el proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, cumplió con el objetivo general del proyecto “*Mejorar la disponibilidad de información jurídico-urbanística para el acceso de la ciudadanía y otros usuarios*”.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Así como Y los objetivos específicos “(i) *Identificar, recopilar y clasificar los tipos de información jurídica urbanística a nivel del Distrito Capital para disposición en la nueva funcionalidad sobre el sistema SINU POT., (ii) Consolidar la información jurídica urbanística de Bogotá-Cundinamarca en la base de datos que soporta el sistema SINU POT., (iii) Disponer sobre el sistema SINU POT la información jurídica urbanística de Bogotá-Cundinamarca para las entidades públicas, empresas privadas, empresas de servicios públicos, entidades del orden educativo privado y público y ciudadanía en general*”, lo cual se encuentra reflejado en las respectivas actas de liquidación y sus soportes, así como en el expediente contractual del Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que así mismo cumplió con los indicadores formulados en la ficha MGA del proyecto: (i) *Contratos suscritos (ii), Informes de Supervisión Realizados, alcanzando un pleno cumplimiento de 100%*

Que una vez revisada la información contenida en la MGA del proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, este cumplió con los productos y metas, así:

Producto	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Documentos de lineamientos técnicos	1,00	1,00	100%
Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	1,00	1,00	100%
Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial.	1,00	1,00	100%

Fuente: Metodología General Ajustada del proyecto MGA BPIN 2017000050019.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que el proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, cumplió con el alcance, objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores y como consecuencia de ello se procede a su cierre ante el Sistema General de Regalías.

Que esta resolución se orienta a garantizar el cumplimiento del ciclo de vida del proyecto, incluyendo su etapa de liquidación, terminación y cierre, conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías y en ejercicio de las competencias asignadas a las entidades ejecutoras.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del parágrafo 2° del artículo 1.2.10.1.1 y en el literal p) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, resulta necesario adelantar el cierre del proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”. identificado con el código BPIN No. 2017000050019.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1°.-** Cerrar el proyecto denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, por encontrarse ejecutado y terminado, de conformidad con las condiciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2°.-** Liberar en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, los recursos no comprometidos del proyecto de inversión denominado “*Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*”, identificado con código BPIN 2017000050019, por valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.419.673), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**Artículo 3°.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Inversiones Estratégicas, a la Dirección Financiera y Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación, para los asuntos de su competencia.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Artículo 4º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución conforme al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

***COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.***

Dada en Bogotá D.C.

*Ursula Ablanque.*

**Ursula Ablanque Mejia  
Despacho Secretaría**

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP  
Rocio Gómez Rodríguez - Subsecretaría de Gestión Institucional – SDP  
Giovanni Perdomo Sanabria – Subsecretario Jurídico (E) – SDP  
Revisó: Giovanni Perdomo Sanabria – Director Análisis y Conceptos Jurídicos – SDP.  
Claudia Beatriz Ramirez Arenas - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional – SDP  
Elaboró: Nelsy Jiménez Villalobos – Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional – SDP  
Paula Andrea Guerrero León – Profesional Especializado – Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
**Calle 21 N°69B-80**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**